

19. La Agenda Urbana 2030 en las Palmas de Gran Canaria. Propuesta de actuación en Educación Primaria para la contribución a la formación ciudadana desde las Ciencias Sociales

MARÍA YAZMINA LOZANO MAS

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

yazmina.lozano@ulpgc.es

SANTIAGO HERNÁNDEZ TORRES

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

santiago.hernandeztorres@ulpgc.es

19.1. Introducción

El progresivo deterioro medioambiental del planeta es una preocupación a nivel institucional hace décadas. En este sentido, en septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Esta agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, en adelante), entre los cuales se encuentra la consecución de ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

La presente Comunicación pretende poner el acento en la importancia de la Educación para el Desarrollo Sostenible en Educación Primaria, centrando su atención en uno de sus objetivos, concretamente el ODS 11: «Ciudades y comunidades sostenibles». Para ello, se proponen los siguientes objetivos:

- Analizar la presencia en la legislación educativa del término Educación para el Desarrollo Sostenible.
- Identificar las competencias específicas y saberes básicos relacionados con el ODS 11.
- Realizar una propuesta educativa que pueda ser incorporada a la educación formal en la etapa educativa de Educación Primaria.

19.2. Marco teórico

Marco normativo

Tal y como señalan diferentes autores (Marrón, 2007; Souto 2007, en De la Calle, 2013), la Geografía como disciplina escolar debe contribuir a la formación de una conciencia en el alumnado que les permita conformar una conciencia social rigurosa, entender cómo se de-

sarrollan las interacciones entre el ser humano y el entorno, y las consecuencias de dichas interacciones, de manera que se produzca un aprendizaje significativo.

En línea con lo anterior, debe tomarse en consideración la nueva legislación educativa por varios motivos. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE, en adelante), recoge en sus enfoques la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030, lo que va a permitir a nuestro alumnado vivir una vida fructífera, tomar decisiones fundamentadas, y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a la ciudadanía mundial (LOMLOE 128871). De acuerdo con la legislación, entre otros aspectos, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la transición ecológica, así como la acción local, que se considera necesaria para abordar la emergencia climática, de forma que el alumnado sepa las consecuencias de las acciones diarias del ser humano en el planeta (LOMLOE, 128871).

Lo anteriormente expuesto se traslada al Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria para el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. El alumnado debe:

Adquirir los conocimientos, destrezas y actitudes relacionados [...] y con la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, que incluye, entre otros, el conocimiento e impulso para trabajar a favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (RD 157/2022: 24412).

De esta manera, de los tres bloques que constituyen el área, el más cercano a Ciencias Sociales es «Sociedades y territorios», en el que:

Se presta atención a los retos y situaciones del presente y del entorno local y global, para introducirse en el mundo en que vivimos de una manera más cívica, democrática, solidaria sostenible y comprometida. Los saberes de este bloque [...] ayudan a que el alumnado conozca las interacciones entre las actividades humanas y el medio natural y social, así como el impacto ambiental que general, para involucrarlo en la adquisición de estilos de vida sostenible y en la participación de actividades que pongan en valor los cuidados y permitan avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera consciente y contextualizada. (RD. 157/2022: 24414)

Las competencias específicas y saberes básicos más cercanos al tema que se propone se encuentran en la competencia específica 6 y los saberes básicos recogidos en el bloque «Ciencias Sociedades y territorios», y dentro de este, en el apartado 4: «Conciencia ecosocial».

Los anteriores contenidos mínimos tienen su traslado al Decreto 2011/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. En este documento se afirma que el objetivo del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural es que niños y niñas lleguen a ser personas activas, responsables y respetuosas con el mundo en que viven, y puedan transformarlo de acuerdo con principios éticos y sostenibles, fundados en valores democráticos (D 211/2022: 45548). Lo expuesto se traslada a las competencias específicas y saberes básicos de la siguiente forma:

Tabla 19.1. Competencias y saberes en el currículo canario de primaria

| Competencias específicas | |
|--|--|
| 6. Con el desarrollo de esta competencia, se pretende que el alumnado sea capaz de aproximarse, de manera progresivamente más crítica y reflexiva, a cuestiones relativas al mundo actual: la interacción del ser humano con su entorno, el aprovechamiento y consumo acelerado de los bienes comunes, el establecimiento de un modelo energético basado en los combustibles fósiles y la falta de conciencia de los límites de la biosfera. | |
| 9. Con el desarrollo de esta competencia, se pretende que el alumnado pueda comprender la organización y el funcionamiento de la sociedad en su territorio, y de valorar el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos como eje fundamental para la educación ciudadana | |
| Saberes básicos | |
| Primer ciclo | |
| 4. Conciencia ecosocial | <p>4.1. Reconocimiento e identificación de los efectos principales de la acción humana sobre el medio y sus consecuencias, especialmente en Canarias, diferenciando entre paisajes naturales y paisajes humanizados, y sus elementos.</p> <p>4.2. Fomento de la responsabilidad ecosocial a través de la participación en acciones para la conservación, la mejora y el uso sostenible de los bienes comunes.</p> <p>4.4. Identificación de estilos de vida sostenibles sobre el uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos, especialmente en Canarias.</p> <p>4.5. Importancia del cuidado del planeta a través del conocimiento científico presente en la vida cotidiana del municipio, de la isla, de la provincia o del archipiélago canario.</p> |
| Segundo ciclo | |
| 4. Conciencia ecosocial | <p>4.1. Introducción a las causas y consecuencias del cambio climático, y su impacto en los paisajes de la Tierra a nivel mundial y a nivel local en nuestro archipiélago. Medidas de mitigación y de adaptación.</p> <p>4.2. Fomento de la responsabilidad ecosocial: ecoddependencia e interdependencia entre personas, sociedades y medio natural.</p> <p>4.4. Reconocimiento de estilos de vida sostenibles: el consumo y la producción responsables, la alimentación sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, y la prevención y la gestión de los residuos en Canarias.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Tercer ciclo | |
| Alfabetización cívica | <p>3.2. Reflexión y análisis de los principios y valores de los derechos humanos y de la infancia y la Constitución española de 1978, derechos y deberes de la ciudadanía así como de la contribución del Estado y sus instituciones, nacionales y locales, a la paz, la seguridad integral y la cooperación internacional para el desarrollo democrático.</p> <p>3.4. Reconocimiento de la organización política: las principales entidades políticas y administrativas del entorno local, autonómico y nacional en España, sistemas de representación y de participación política.</p> |
| Conciencia ecosocial | <p>4.1. Análisis del cambio climático, de Canarias al mundo: causas, consecuencias, medidas de mitigación y adaptación.</p> <p>4.2. Fomento de la responsabilidad ecosocial: ecodependencia, interdependencia e interrelación entre personas, sociedades y medio natural.</p> <p>4.3. Reflexión sobre el desarrollo sostenible, el impacto de la actividad humana sobre el espacio y la explotación de los recursos, y la actividad económica y la distribución de la riqueza: desigualdad social en el mundo y en España, atendiendo especialmente a la realidad canaria. Promoción de los ODS y los retos de nuestra Comunidad Autónoma.</p> <p>4.4. Reconocimiento de la Agenda Urbana Canaria y el desarrollo urbano sostenible y medidas para desarrollar la ciudad como espacio de convivencia, accesible e igualitaria.</p> <p>4.6. Identificación de estilos de vida sostenibles para favorecer un modelo de isla sostenible en Canarias. Análisis de los límites del planeta, el agotamiento de recursos y la huella ecológica</p> |

Fuente: Decreto 211/2022. Elaboración propia.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda Urbana. El caso de Las Palmas de Gran Canaria

Entre los 17 ODS, en la presente comunicación se pone el foco en el número 11, «Ciudades y comunidades sostenibles», considerando que nos encontramos en un mundo cada vez más urbanizado, y que estos espacios son productores del alrededor del 70 % de las emisiones de carbono, y consumen más del 60 % de los recursos (Naciones Unidas, s.f.). La urbanización conlleva otros problemas como el crecimiento urbano incontrolado, la gestión de residuos, el transporte o las infraestructuras.

En este contexto, se desarrolla la Agenda Urbana Española (AUE, en adelante), documento estratégico sin carácter normativo (de adhesión voluntaria, por tanto), que persigue la sostenibilidad mediante políticas de desarrollo urbano. Mediante la intervención de actores, tanto público como privados, se busca un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, s.f.).

La AUE consta de un decálogo de objetivos estratégicos con 30 Objetivos específicos, y 291 líneas de actuación, bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y medioambiental (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, s.f.).

La Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible celebrada en octubre de 2016 (Quito) tuvo como objetivo principal identificación de los nuevos desafíos y el fortalecimiento del compromiso político global, para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, aprobando una Nueva Agenda Urbana, que define los parámetros de las ciudades del siglo XXI: se presenta la urbanización como una herramienta sustancial para conseguir el desarrollo sostenible en todas las ciudades del mundo (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, s.f.).

Los objetivos de la Agenda son los siguientes:

- Objetivo estratégico 1: ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- Objetivo estratégico 2: evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- Objetivo estratégico 3: prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
- Objetivo estratégico 4: hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Objetivo estratégico 5: favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Objetivo estratégico 6: fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo estratégico 7: impulsar y favorecer la economía urbana.
- Objetivo estratégico 8: garantizar el acceso a la vivienda.
- Objetivo estratégico 9: liderar y fomentar la innovación digital.
- Objetivo estratégico 10: mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

En este contexto, el municipio de Las Palmas de Gran Canaria se ha incorporado a la AUE, desarrollando los diez objetivos estratégicos anteriormente expuestos.

Una parte de la Agenda Urbana del Municipio es lo que se ha llamado «Comunicación», dividida en difusión, sensibilización y participación, aspectos dirigidos tanto a técnicos, como a la población en general, como destinatarios últimos de las acciones propuestas. Dentro de este colectivo, se han incluido acciones de carácter informal y puntual con alumnado de diferentes niveles educativos: primaria, secundaria obligatoria y universitaria.

19.3. Propuesta

De acuerdo con las tablas expuestas, los contenidos relacionados con el trabajo del ODS 11 podrían incluirse tanto en el primer como en el segundo ciclo, pero en este caso, la propuesta se realiza para el tercer ciclo de primaria. La competencia específica 6 dice lo siguiente:

Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su re-

solución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.

Sus criterios de evaluación son:

6.1. Promover y adoptar estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, utilizando el pensamiento científico para favorecer un modelo de isla sostenible para Canarias

6.2. Participar, con actitud emprendedora, en la búsqueda, el contraste y la evaluación de propuestas fundamentadas científicamente, para afrontar problemas ecosociales recogidos en los ODS y los retos de la Comunidad Autónoma de Canarias, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución.

Se va a utilizar esta competencia, tomando como ejemplo el caso del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Por otra parte, considerando la importancia de la participación, se incluye la competencia específica 9, y dentro de ella, el criterio de evaluación 9.2:

9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

9.2. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.

A través de estas competencias y criterios se pretende la activación de una serie de saberes básicos del bloque III, «Sociedades y territorios»:

■ Alfabetización cívica:

14. Reconocimiento de la organización política: las principales entidades políticas y administrativas del entorno local, autonómico y nacional en España, sistemas de representación y de participación política.

■ Conciencia ecosocial:

4.3. Reflexión sobre el desarrollo sostenible, el impacto de la actividad humana sobre el espacio y la explotación de los recursos, y la actividad económica y la distribución de la riqueza: desigual-

dad social en el mundo y en España, atendiendo especialmente a la realidad canaria. Promoción de los ODS y los retos de nuestra Comunidad Autónoma.

4.4. Reconocimiento de la Agenda Urbana Canaria y el desarrollo urbano sostenible y medidas para desarrollar la ciudad como espacio de convivencia, accesible e igualitaria.

4.6. Identificación de estilos de vida sostenibles para favorecer un modelo de isla sostenible en Canarias. Análisis de los límites del planeta, el agotamiento de recursos y la huella ecológica.

Una vez determinadas competencias y saberes, la propuesta se basa en la siguiente secuencia:

- Actividad inicial. Objetivo: identificación de ideas y conocimientos previos mediante un cuestionario realizado a través de Google Forms. Por otra parte, se realizarán observaciones diarias. Se propone la visita de una persona de la Agenda Urbana en el Ayuntamiento que exponga en qué consiste.
- Actividades de desarrollo. Objetivo: trabajar la Agenda Urbana Sostenible, concretamente el ODS 11, activando el criterio de evaluación 2. Se propone la realización de un aprendizaje basado en proyectos mediante el cual el alumnado en grupos heterogéneos realice una propuesta en forma de presentación que podría presentar a la concejalía del distrito y que implicara una mejora de la movilidad, ordenación del territorio, gestión de residuos, la renaturalización urbana (desarrollo de la biodiversidad autóctona dentro de la ciudad), medidas contra el cambio climático, y mejorar la cohesión social en los barrios. Cada grupo debe presentar un mínimo de tres propuestas cuya selección deben justificar. Como documento abierto, y dado que estamos trabajando también la competencia 9, las acciones propuestas son susceptibles de ser integradas en dicha Agenda.
- Actividad de cierre. Objetivo: concretar propuestas que impliquen una mejora de la calidad de vida en los ámbitos urbanos, en concreto, en el barrio en el que reside el alumnado con el que se desarrolla el proyecto mediante la exposición del documento a la persona de la Agenda Urbana que acudió en la sesión inicial. El alumnado deberá atender a las propuestas de los diferentes grupos, y consensuar las que, en función de los conocimientos adquiridos, entienden que son las más adecuadas, justificando por qué.

19.4. Conclusiones

La sociedad cambia, y con ella, la legislación, que, en ese proceso, ha incorporado a su redacción y articulado diversos aspectos entre los que destaca la Educación para el Desarrollo Sostenible, que se introduce en los contenidos a abordar con el alumnado a lo largo de los tres ciclos de Educación Primaria. En este sentido, la competencia específica en la que se encuadra de forma más apropiada el trabajo propuesto es la seis, a la que se añade la 9, debido a la importancia de conocer adecuadamente los organismos públicos que vertebran y

articulan los diferentes procesos que permiten el correcto desarrollo del proceso de participación ciudadana.

Por lo tanto, las Ciencias Sociales, en general, y la Geografía, en particular, dentro del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, son idóneas para el trabajo de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y, en concreto, el ODS 11: «Ciudades y comunidades sostenibles».

Retomando lo que se afirmaba al comienzo de la comunicación, el trabajo con esta propuesta permitirá entender la interacción entre el ser humano y el entorno, y las consecuencias de diferente signo que puede tener dicha interacción, persiguiendo un aprendizaje significativo, y tal y como se produce en la legislación, secuenciado, por lo que en el futuro, se propone, por una parte, implementar la propuesta en diferentes centros educativos en el nivel de tercer ciclo, y por otra, seguir trabajando y realizar propuestas para el primer y segundo ciclo.

Referencias bibliográficas

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (s.f.): *Agenda Urbana Española*, <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/agenda-urbana-espanola-en-las-palmas-de-gran-canaria/>

De la Calle Carracedo, M. (2013). La enseñanza de la Geografía ante los nuevos desafíos ambientales, sociales y territoriales. En: R. De Miguel González, M. L. De Lázaro y Torres y M. J. Marrón Gaité (coords.). *Innovación en la enseñanza de la Geografía ante los desafíos sociales y territoriales* (pp. 33-52). <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/33/36/03delacalle.pdf>

Decreto 2011/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 213, de 23 de noviembre de 2022. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/231/001.html>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España (s. f.). *Agenda Urbana Española*. <https://www.aue.gob.es/>

Naciones Unidas (s. f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainable-development/es/cities/>

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, 52, de 2 de marzo de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/01/157/con>